

MUNICIPIO DE SAN RAMON

ACTA N° 26	RESOLUCION 170	2024
------------	----------------	------

San Ramón, 09 de octubre del 2024.

VISTO: Proyecto de clases de apoyo para niños de contexto vulnerable que concurren a centros educativos de enseñanza pública de nuestra localidad que no correspondan al programa de tiempo completo con el fin de apoyar a los niños en las materias que de acuerdo al informe que presenten los centros educativos manifiestan dificultades.-

CONSIDERANDO

- 1- Que es un proyecto importante para apoyar a la población escolar mas vulnerable que no pueden acceder a ningún tipo de apoyo.-
- 2- Que se cuenta con maestras que realizan el trabajo en forma voluntaria .-

ATENTO

A lo precedentemente expuesto:

EL CONCEJO MUNICIPAL

RESUELVE: Realizar una colaboración para gastos que implique la adquisición de materiales didacticos para llevar a cabo el proyecto de Clases de Apoyo para niños de contexto vulnerable de acuerdo a las fundamentaciones de dicho proyecto por el monto de \$ 44,000 para la maestra colaboradora Nelly Dinorath Martinez CI 2943509-6 .-

- 1) **Comunicar** la presente resolución a la Secretaria de Desarrollo Local y Participación , Delegados .-
- 2) **Regístrese** en los archivos de resoluciones del municipio.-

Aprobado en por la afirmativa

[Handwritten signature]
Consejal

[Handwritten signature]
Consejal

[Handwritten signature]
Alcalde

[Handwritten signature]
Consejal

[Handwritten signature]
Consejal

San Ramón, 09 de octubre del 2024

MUNICIPIO DE SAN RAMON
Resolución N° 171/2024

Acta N° 26/2024

VISTO: La Resolución 112/2024 de fecha 10 de julio de 2024 del Municipio de SAN RAMON que crea el FONDO PERMANENTE MUNICIPIO DE SAN RAMON para el ejercicio 2024.

RESULTANDO:

1. Que el punto 4 de la Resolución 219/2022 de fecha 28 de Diciembre de 2022, establece que “EL FONDO PERMANENTE SE CONSTITUIRÁ en la cuenta bancaria del Municipio” necesitando para el manejo y disponibilidad efectivo “la autorización mensual del Sr. Alcalde del Municipio de SAN RAMON ..”

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de contar con un Fondo Permanente que permita hacer frente a las erogaciones de menor cuantía.
2. Que corresponde dictar el presente acto administrativo

ATENTO: A lo precedentemente expuesto;

EL GOBIERNO MUNICIPAL DE SAN RAMON.-

RESUELVE:

1. **AUTORIZAR** a la Tesorería Local la renovación del Fondo Permanente Municipio de SAN RAMON correspondiente al mes de octubre /2024 por \$ 5,000 a partir del 1 de octubre de 2024 hasta el 31 de octubre del 2024
2. **COMUNÍQUESE** la presente resolución a los Dptos. de Tesorería, Contabilidad y Gerencia Financiero Contable con asiento local, a los Contadores Delegados del TCR, a la Dirección de RRF y a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación.
3. Por Secretaría del Municipio, **INCORPÓRESE** al Registro de Resoluciones y siga a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación.

El Concejo aprueba en .


The image shows four handwritten signatures in black ink. The signature in the center is the most legible and is stamped with the name 'DR. GONZALO MELOGNO' and the title 'ALCALDE' below it. To the left of the mayor's signature is another signature that appears to be 'Francisco Cuervo'. To the right of the mayor's signature are two more signatures, one of which appears to be 'Francisco Hernandez'.

ACTA N° 26

RESOLUCIÓN N° 172-2024

San Ramón, 10 de octubre 2024 .

VISTO: lo solicitado en EE N° 2024-81-1210-00099 , teniendo en cuenta que la presentó **Sr Mateo Pereyra CI 5,598,470-2** la documentación requerida venta ambulante de carro de Panchos .-

CONSIDERANDO: que es necesario dictar un acto administrativo a tales efectos, donde se autorice venta ambulante de carro de venta de panchos.-

ATENTO: a lo establecido por la ley N° 18567 de Descentralización y Participación Ciudadana,, donde el concejo Municipal debe expedirse a los efectos de autorizar realizar venta ambulante de carro de venta de panchos.-

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN RAMÓN

RESUELVE:

- 1) Aprobar al acorde a documentación presentada por **Sr Mateo Pereyra CI 5,598,470-2** para carro de venta ambulante de panchos a tracción a sangre.-
- 2) **Incorpórese** al registro de Resoluciones de este Municipio.

FIRMAS:

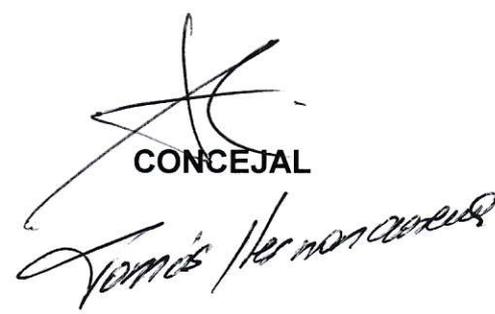

CONCEJAL


Gonzalo Melogno
ALCALDE


CONCEJAL




CONCEJAL


CONCEJAL

San Ramón, 10 de octubre 2024 .

VISTO: lo solicitado en EE N° 2024-81-1210-00100 , teniendo en cuenta que la presentó **Sra Nelly Martinez CI 3,892,709-8** la documentación requerida venta ambulante de carro de comida Mat ATR 2990.-

CONSIDERANDO: que es necesario dictar un acto administrativo a tales efectos, donde se autorice venta ambulante de carro de venta de panchos.-

ATENTO: a lo establecido por la ley N° 18567 de Descentralización y Participación Ciudadana,, donde el concejo Municipal debe expedirse a los efectos de autorizar carro de venta de comidas Mat ATR 2990 en la calle Manuel Espinosa de la Localidad de San Ramón.-

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN RAMÓN

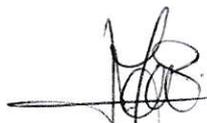
RESUELVE:

- 1) Aprobar al acorde a documentación presentada por **Sra Nelly Martinez CI 3,892,709-8** para carro de venta de comidas Mat ATR 2990 en la calle Manuel Espinosa de la localidad de San Ramón.-
- 2) **Incopórese** al registro de Resoluciones de este Municipio.

FIRMAS:


CONCEJAL
Fernando Claudio


Gonzalo Melogno
ALCALDE


CONCEJAL
Andrés Chiquier


CONCEJAL
Brenda Cordero


CONCEJAL
Yanis Fernan de Jesus

San Ramón, 10 de octubre 2024 .

VISTO: lo solicitado en EE N° 2024-81-1210-00042 , teniendo en cuenta que la presentó **Sr Washington Saniel Mas Souza CI 1894430-3** la documentación requerida para realizar ferias los días martes y viernes en la calle Gonzalo Penela de la localidad de San Ramón

CONSIDERANDO: que es necesario dictar un acto administrativo a tales efectos, donde se autorice venta ambulante de carro de venta de panchos.-

ATENCIÓN: a lo establecido por la ley N° 18567 de Descentralización y Participación Ciudadana,, donde el concejo Municipal debe expedirse a los efectos de autorizar realizar ferias los días martes y viernes en la calle Gonzalo Penela de la localidad de San Ramón

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN RAMÓN

RESUELVE:

- 1) Aprobar al acorde a documentación presentada por **Sr Washington Saniel Mas Souza CI 1894430-3** a los efectos de autorizar realizar ferias los días martes y viernes en la calle Gonzalo Penela de la localidad de San Ramón.-
- 2) **Incopórese** al registro de Resoluciones de este Municipio.

FIRMAS:

CONCEJAL
Fernando Claudio

Gonzalo Melogno
Gonzalo Melogno
ALCALDE

CONCEJAL
José Campionez

CONCEJAL
Tomás Hernán

CONCEJAL
Fernando Claudio

MUNICIPIO DE SAN RAMON

RESOLUCIÓN	175	2024
-------------------	------------	-------------

Sesión 26/2024

San Ramón , 10 de octubre 2024.

VISTO: el requerimiento por parte del FIGM/OPP de brindar Informe de Avance de Gestión cuatrimestral correspondiente al período 1º/06/2024 a 30/09/24.

CONSIDERANDO:

I - Que el Concejo Municipal debe aprobar dicho informe

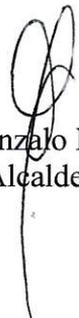
ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a la normativa vigente

EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE SAN RAMON reunido en SESIÓN ORDINARIA

RESUELVE:

- 1 – APROBAR** el informe de avance de gestión cuatrimestral correspondiente al período 1º/06/24 al 30/09/24 del FIGM POA 2024 , (adjunto) documentación de registros de los avenes de de acuerdo a lo proyectado en el POA 2024.-
- 2-** Se culminaron todos los Proyectos de POA 2024 acorde a lo planificado en todas las lineas de acción de los literales B, C y D.-
- 3– ENCOMENDAR** al Sr. Alcalde a realizar la tramitación correspondiente frente al FIGM/OPP.
- 4- COMUNICAR** la presente resolución a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación y al FIGM/OPP.
- 4- REGÍSTRESE** en el archivo de resoluciones del Municipio.

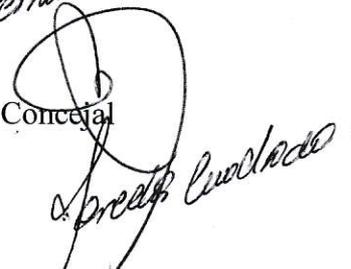
Aprobado en por la Afirmativa.-



Esc. Gonzalo Melogno
Alcalde



Concejal
Fernando Chaves



Concejal
Andrés Cuadrado



Concejal
Andrés Campiñeira



Concejal
Andrés Hernández

San Ramón, 10 de octubre del 2024

Acta N° 26/2024

RESOLUCIÓN N° 176-2024

VISTO: La elaboración de agendas de desarrollo local

CONSIDERANDO:

- 1) que las agendas de desarrollo brindan un insumo de gran importancia para la proyección local
- 2) que la elaboración de las mismas fue llevada a cabo en una sucesión de reuniones mantenidas con un equipo técnico dependiente de la Secretaría de Descentralización y Participación y diversos actores locales
- 3) que de las instancias antes mencionadas surgen archivos con la síntesis y análisis, muestras fotográficas y de video, visualizado el proceso hasta su finalización

RESULTANDO: ser de interés de este cuerpo dar mayores garantías a la población.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a la normativa vigente;

EL MUNICIPIO DE SAN RAMON

RESUELVE:

- 1.- **Autorizar** la difusión del material surgido de la síntesis del proceso del proceso de elaboración de la Agenda de desarrollo local del Municipio de San Ramón, en redes sociales propias y de la Intendencia de Canelones
- 2.- **Comuníquese** la presente al Sr. Intendente de Canelones, a la Secretaría de Descentralización y Participación y demás oficinas que corresponda
- 3.- **Regístrese** en los archivos de Resoluciones del Municipio.

Concejal



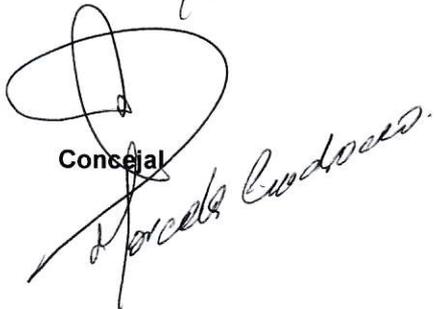
Alcalde
Gonzalo Melogno



Concejal



Concejal



Concejal



(+) 598 1828